



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2019

**Ref.: TEA A-01-00027323-2/2019 - Licitación Pública N° 39/2019 para la adquisición de servicios de soporte para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de pesos setenta y seis millones treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro (\$ 76.037.424.-) IVA incluido.

En NOTA 2704/19, ADJ 38444/19, ADJ 38443/19, MEMO 14549/19 y NOTA 2F 2736/19 obran los antecedentes de donde surge la necesidad de contratación objeto de la presente licitación.

En ADJ 40644/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones determina un presupuesto de pesos setenta y seis millones treinta y siete mil cuatrocientos veinticuatro (\$ 76.037.424.-) IVA incluido y entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, y la Resolución CM N° 1/2014, reglamentaria de la misma.

Por ADJ 40686/19 se acompaña proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ADJ 40651/19 se acompaña proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas.

Por ADJ 40645/19 se acompaña el modelo de publicación del llamado.

En ADJ 40646/19 se aprecia la constancia de afectación 03/10 2019 del Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria, y constancia de compromiso adquirido para los ejercicios 2020 y 2021.

Mediante Dictamen N° 9257/2019 la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta “(...) *no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*”.

Por ADJ 42925/19 se acompaña Pliego de Bases y Condiciones Particulares modificado.

Por ADJ 43516/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones informa que la contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras 2019.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Mediante Resolución CAGyMJ N° 85 /2019 (ADJ 47560/19), se autoriza el llamado a la presente Licitación Pública; aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el modelo de publicación; estableciendo el valor de los pliegos; y fijando para el 29 de noviembre de 2019, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.

De ADJ 49267/19 surge: la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas y los responsables técnicos; las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución CAGyMJ N° 85 /2019; las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas, la constancia de la reunión informativa y las constancias de retiro de pliegos.

En ADJ 49414/19 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 34/2019, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de una (1) oferta.

**OFERTAS:**

**1. OPEN COMPUTACION S.A.:**

**CUIT: 30-69638824-1**

**Domicilio: Catamarca 1985 – C.A.B.A.**

**C.E.: info@opensa.com.ar**

En ADJ 49415/19, con 121 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- En fs. 3/7 presenta su propuesta económica. **La misma asciende a un total de pesos ochenta y nueve millones setecientos veintitrés mil novecientos cuatro (\$ 89.723.904).**
- En fs. 4 informa plazo de mantenimiento de ofertas.
- A fs. 14/41 acompaña especificaciones técnicas.
- A fs. 45/46 presenta estructura de ponderación de costos, de acuerdo a lo requerido en la cláusula 22 del Pliego de Condiciones Particulares.
- A fs. 49/50 constituye domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- De fs. 68/76 surge la documentación que acredita la capacidad de la firmante para representar a la oferente de acuerdo a lo requerido por la cláusula 11 del PBCG.
- Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 190240265184 de la firma Allianz, por hasta la suma de pesos cuatro millones quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta (\$ 4.562.250), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 50110/19), y obrando su copia en fs. 113/117.
- A fs. 110 y 121 se acompaña constancia de retiro y compra de pliegos.
- A fs. 119, obra el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 93073, exigido por el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Por ADJ 50111/19, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro, de acuerdo a lo requerido por la cláusula 5 del PBCG.

Por ADJ 50214/19, se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa “no tiene deuda”.

Por ADJ 50412/19 se solicita informe técnico, respondiéndose el mismo por Nota2F 3732/19. En el mismo, la Dirección General de Informática y Tecnología informa que: “...habiendo analizado la oferta presentada por la empresa OPEN S.A. damos conformidad lo descripto técnicamente y que cumple con lo requerido en el Pliego Técnico...”, de acuerdo a lo requerido por la cláusula 21.1 del PBCP.

Por ADJ 52414/19 se agrega el pedido de documentación realizado al oferente y la confirmación de recepción del mismo.

Por ADJ 52227/19 se incorpora la respuesta presentada por el oferente en un total de 66 fojas.

- A fs. 3, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- A fs. 5/66 se acompaña documentación societaria de acuerdo a lo requerido por el PBCP.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Por ADJ 52416/19 se agrega la consulta realizada por esta Unidad de Evaluación de Ofertas a la web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.**

### **CONCLUSIÓN**

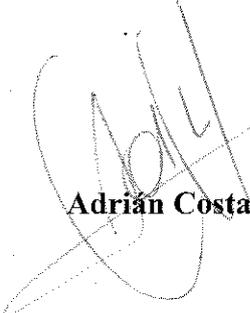
Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública 39/2019, resulta que:

OPEN COMPUTACION S.A ha presentado una **oferta admisible**.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la presente licitación pública a la empresa OPEN COMPUTACION S.A. por un importe total de pesos ochenta y nueve millones setecientos veintitres mil novecientos cuatro (\$ 89.723.904).

Esta comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 conforme lo previsto en el artículo 6° de la Resolución 0AyF N° 166/2018.

Se deja constancia, a fin de que sea subsanado cuando corresponda, que por un error material en la Resolución que aprueba el presente llamado, se consigna Licitación Pública N° 36/2019, en vez de Licitación Pública N° 39/2019, que es la que corresponde.



**Adrián Costantino**



**Hernán Labate**



**Federico Carballo**